

Constancia: Manizales, 15 de octubre de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a Entidad bancaria.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0043900
ASUNTO	REQUIERE ENTIDAD BANCARIA

Se ordena REQUERIR a BANCO AGRARIO para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acate la orden de embargo que les fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficio N° 081 de enero 22 de 2.021, so pena de ser sancionados con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrense oficio y realícese la gestión pertinente.

Igualmente, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de informar sobre gestiones realizadas del despacho comisorio N° 019 del 18 de mayo de 2021 enviado al Inspector Municipal de Tránsito de Salamina, Caldas, como se ordenó en providencia dictada por este despacho, **so pena de tener por desistida la solicitud de la medida, mediante providencia en tal sentido.**

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 173 fijado el 19 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**669cf1dee3731f89fbddf3108fcde3b6bd9c0abf81c1215017da51ee20c
fdb72**

Documento generado en 15/10/2021 04:24:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>